



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA "

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2025-MPA/CS-AS PRIMERA CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE MORON ENTERO DE CEBADA Y FREJOL UCAYALINO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA- PCA-2025"

En el ambiente de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la municipalidad provincial de Atalaya, ubicado en la calle Rioja N° 659, distrito de Raymondi, provincia de Atalaya y departamento de Ucayali; siendo las 08:30 horas del día 07 de marzo de 2025, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N°04(MEMORANDO N° 082-2025-MPA/GAF, de fecha 14 de febrero del 2025, en uso de sus competencias acorde al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; quienes se encargarán de la preparación, conducción, realización y hasta la culminación del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2025-MPA/CS-AS – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE MORON ENTERO DE CEBADA Y FREJOL UCAYALINO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA- PCA-2025", el mismo que está integrado por las siguientes personas:

- ING. BILLY ANTONIO DEL AGUILA SORIA
- ING. LOLA ECHEVARRIA RICAPA
- ECON. MIRIAM MENDEZ TOVAR

PRESIDENTE TITULAR
1ER MIEMBRO TITULAR
2DO MIEMBRO TITULAR

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El presidente del Comité de Selección, dio inicio informando a los miembros que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE como participantes los siguientes:

Nro.	Tip. proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Admisión	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10001155334	CABRERA HUARCAYA FROYLAN ROSARIO	27/02/2025	Válido		27/02/2025	10001155334	🔍🗑️
2	Proveedor con RUC	10623570466	SEGURA TRINIDAD LUZ CLARETA	26/02/2025	Válido		24/02/2025	10623570466	🔍🗑️
3	Proveedor con RUC	10771332540	RENGIFO ZAPATA EBER GABRIEL	24/02/2025	Válido		24/02/2025	10771332540	🔍🗑️
4	Proveedor con RUC	20393790238	EMPRESA AGROINTEGRAL ORIENTE S.A.C.	03/03/2025	Válido		03/03/2025	20393790238	🔍🗑️
5	Proveedor con RUC	20493903609	AGRO IMPERIO PERU S.A.C.	01/03/2025	Válido		01/03/2025	20493903609	🔍🗑️
6	Proveedor con RUC	20602600611	OCV INVESHENTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/03/2025	Válido		04/03/2025	20602600611	🔍🗑️
7	Proveedor con RUC	20605547746	CORPORACION PA & JE S.R.L.	04/03/2025	Válido		04/03/2025	20605547746	🔍🗑️
8	Proveedor con RUC	20607120511	GRUPO AGROAVES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/02/2025	Válido		22/02/2025	20607120511	🔍🗑️

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Luego de haberse verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el presidente del Comité de Selección informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas, son:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA - RAYMONDI

Nomenclatura : AS-SM4-2025-MPA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MORON ENTERO DE CEBADA Y FREJOL UCAYALINO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA- PCA-2025

Nro. Item	Descripción del Item	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	ADQUISICIÓN DE MORON ENTERO DE CEBADA Y FREJOL UCAYALINO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA- PCA-			
10001155534	CABRERA HUARCAYA FROYLAN ROSARIO	09/03/2025	10:00:24	Electrónico
10771552540	RENGIFO ZAPATA EBER GABRIEL	09/03/2025	17:51:24	Electrónico
20007120511	GRUPO AGROAVES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/03/2025	18:12:33	Electrónico

III. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido el Comité de Selección procede a descargar y verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDO, obteniendo el siguiente resultado:

1.- FROYLAN ROSARIO CABRERA HUARCAYA

2.2.1.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA A. Documentos para la admisión de la oferta	RAZÓN SOCIAL / POSTOR FROYLAN ROSARIO CABRERA HUARCAYA RUC N° 10001155534
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. (...)	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	SI CUMPLE
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

“ AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA ”

g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
h) El precio de la oferta en soles deben registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el (Anexo N° 6) en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios. En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con mas de dos (2) decimales.	SI CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDO

El comité de Selección verifica que el Postor **FROYLAN ROSARIO CABRERA HUARCAYA**, con **RUC N°10001155534**, presento la Documentación de presentación obligatoria solicitados en el numeral 2.2.1.1 del **Capítulo II (Procedimiento de Selección)** de las bases administrativas, y asimismo **CUMPLIO** con presentar la documentación que se solicita en el **Capítulo III (requerimiento)** de las bases Administrativas. El Comité de Selección al cumplir con lo requerido, se considera su oferta como **ADMITIDO**.

2.- RENGIFO ZAPATA EBER GABRIEL

2.2.1.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA A. Documentos para la admisión de la oferta	RAZÓN SOCIAL / POSTOR
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	RENGIFO ZAPATA EBER GABRIEL RUC N° 10771552540 SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. (...)	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA "

d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	SI CUMPLE
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
h) El precio de la oferta en soles deben registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el (Anexo N° 6) en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios. En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con mas de dos (2) decimales.	SI CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDO

El comité de Selección verifica que el Postor **RENGIFO ZAPATA EBER GABRIEL**, con RUC N°10771552540, presento la Documentación de presentación obligatoria solicitados en el numeral 2.2.1.1 del **Capítulo II (Procedimiento de Selección)** de las bases administrativas, y asimismo **CUMPLIO** con presentar la documentación que se solicita en el **Capítulo III (requerimiento)** de las bases Administrativas. El Comité de Selección al cumplir con lo requerido, se considera su oferta como **ADMITIDO**.

3.- GRUPO AGROAVES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.

2.2.1.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA A. Documentos para la admisión de la oferta	RAZÓN SOCIAL / POSTOR	
	GRUPO AGROAVES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC N° 20607120511	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

<p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. (...)</p>	SI CUMPLE
<p>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)</p>	SI CUMPLE
<p>d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).</p>	SI CUMPLE
<p>f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	SI CUMPLE
<p>g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p>	NO CORRESPONDE
<p>h) El precio de la oferta en soles deben registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.</p> <p>Adicionalmente, se debe adjuntar el (Anexo N° 6) en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.</p> <p>En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.</p> <p>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con mas de dos (2) decimales.</p>	SI CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDO

El comité de Selección verifica que el Postor **GRUPO AGROAVES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. RUC N°20607120511**, presento la Documentación de presentación obligatoria solicitados en el numeral 2.2.1.1 del **Capítulo II (Procedimiento de Selección)** de las bases administrativas, y asimismo **CUMPLIO** con presentar la documentación que se solicita en el **Capítulo III (requerimiento)** de las bases Administrativas. El Comité de Selección al cumplir con lo requerido, se considera su oferta como **ADMITIDO**.

IV.FACTORES DE EVALUACIÓN:

Conforme lo establecido en el artículo 74 del RLCE, se procede a la evaluación de las ofertas con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación obteniendo el siguiente resultado:

N°	POSTOR	A. PRECIO	TOTAL	BONIFICACION MYPE 5 %	TOTAL PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
1	GRUPO AGROAVES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC N° 20607120511	S/57,430.50 100 PUNTOS	100	5%	105.00	1
2	RENGIFO ZAPATA EBER GABRIEL RUC N° 10771552540	$\frac{57.430.50 \times 100}{92.55}$ S/62,055.00 92.55 PUNTOS	92.55	5%	97.55	2
3	FROYLAN ROSARIO CABRERA HUARCAYA RUC N° 10001155534	$\frac{57.430.50 \times 100}{85.76}$ S/66,967.50 85.76 PUNTOS	85.76	5%	90.76	3





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

V REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Conforme con lo establecido en el artículo 75° del RLCE, se procedió a verificar que cumplan con los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.1 del capítulo III de la sección específica de las bases, siendo el siguiente resultado:

1.- GRUPO AGROAVES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

A HABILITACION	GRUPO AGROAVES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC N° 20607120511						
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="256 707 815 730">A CAPACIDAD LEGAL – OBLIGATORIO</td> <td data-bbox="815 707 1396 730"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="256 730 815 752">A.1 HABILITACION</td> <td data-bbox="815 730 1396 752"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="256 752 815 925"> Requisitos: - Contar con Registro Unico de Contribuyentes (RUC) – Activo – Habido. - Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores como Proveedor de Bienes, en caso de consorcio todos los miembros del consorcio deben contar con su registro de inscripción vigente Acreditación: <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la Ficha RUC actualizada. • Copia simple del Registro Nacional de Proveedores (RNP) de Bienes vigente. </td> <td data-bbox="815 752 1396 925" style="text-align: center;">SI CUMPLE</td> </tr> </table>	A CAPACIDAD LEGAL – OBLIGATORIO		A.1 HABILITACION		Requisitos: - Contar con Registro Unico de Contribuyentes (RUC) – Activo – Habido. - Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores como Proveedor de Bienes, en caso de consorcio todos los miembros del consorcio deben contar con su registro de inscripción vigente Acreditación: <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la Ficha RUC actualizada. • Copia simple del Registro Nacional de Proveedores (RNP) de Bienes vigente. 	SI CUMPLE	
A CAPACIDAD LEGAL – OBLIGATORIO							
A.1 HABILITACION							
Requisitos: - Contar con Registro Unico de Contribuyentes (RUC) – Activo – Habido. - Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores como Proveedor de Bienes, en caso de consorcio todos los miembros del consorcio deben contar con su registro de inscripción vigente Acreditación: <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la Ficha RUC actualizada. • Copia simple del Registro Nacional de Proveedores (RNP) de Bienes vigente. 	SI CUMPLE						
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	GRUPO AGROAVES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC N° 20607120511						
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="256 1070 815 1283"> Requisitos. El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/79,021,66 DEL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION O DEL ITEM, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declararan en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/19,766.41 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 41/100 SOLES, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponde. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Viveros en General. </td> <td data-bbox="815 1070 1396 1283" style="text-align: center;">NO CUMPLE</td> </tr> <tr> <td data-bbox="256 1283 815 1447"> Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹² correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. </td> <td data-bbox="815 1283 1396 1447"> El postor presento Ordenes de Compra para acreditar la experiencia del postor en la Especialidad, <u>PERO NO ACREDITO</u> de dichas órdenes de compra <u>su respectiva conformidad o constancia de prestación de servicio.</u> verificando que no cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases. </td> </tr> </table>	Requisitos. El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/79,021,66 DEL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION O DEL ITEM , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declararan en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/19,766.41 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 41/100 SOLES , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponde. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Viveros en General.	NO CUMPLE	Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago ¹² correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	El postor presento Ordenes de Compra para acreditar la experiencia del postor en la Especialidad, <u>PERO NO ACREDITO</u> de dichas órdenes de compra <u>su respectiva conformidad o constancia de prestación de servicio.</u> verificando que no cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases.			
Requisitos. El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/79,021,66 DEL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION O DEL ITEM , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declararan en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/19,766.41 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 41/100 SOLES , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponde. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Viveros en General.	NO CUMPLE						
Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago ¹² correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	El postor presento Ordenes de Compra para acreditar la experiencia del postor en la Especialidad, <u>PERO NO ACREDITO</u> de dichas órdenes de compra <u>su respectiva conformidad o constancia de prestación de servicio.</u> verificando que no cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases.						
RESULTADO	DESCALIFICADA						

Conforme a lo señalado en el artículo 75° (Calificación) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que el postor **GRUPO AGROAVES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. CON RUC N°20607120511, No acredita correctamente la experiencia del Postor en la Especialidad**, por lo tanto, se considera su oferta como **DESCALIFICADA.**

2.- RENGIFO ZAPATA EBER GABRIEL

A HABILITACION	RENGIFO ZAPATA EBER GABRIEL RUC N° 10771552540
-----------------------	---





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

<table border="1"> <tr><td>A</td><td>CAPACIDAD LEGAL – OBLIGATORIO</td></tr> <tr><td>A.1</td><td>HABILITACION</td></tr> <tr><td colspan="2">Requisitos:</td></tr> <tr><td colspan="2">- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) – Activo – Habido.</td></tr> <tr><td colspan="2">- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores como Proveedor de Bienes, en caso de consorcio todos los miembros del consorcio deben contar con su registro de inscripción vigente</td></tr> <tr><td colspan="2">Acreditación:</td></tr> <tr><td colspan="2"> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la Ficha RUC actualizada. • Copia simple del Registro Nacional de Proveedores (RNP) de Bienes vigente. </td></tr> </table>	A	CAPACIDAD LEGAL – OBLIGATORIO	A.1	HABILITACION	Requisitos:		- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) – Activo – Habido.		- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores como Proveedor de Bienes, en caso de consorcio todos los miembros del consorcio deben contar con su registro de inscripción vigente		Acreditación:		<ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la Ficha RUC actualizada. • Copia simple del Registro Nacional de Proveedores (RNP) de Bienes vigente. 		SI CUMPLE
A	CAPACIDAD LEGAL – OBLIGATORIO														
A.1	HABILITACION														
Requisitos:															
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) – Activo – Habido.															
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores como Proveedor de Bienes, en caso de consorcio todos los miembros del consorcio deben contar con su registro de inscripción vigente															
Acreditación:															
<ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la Ficha RUC actualizada. • Copia simple del Registro Nacional de Proveedores (RNP) de Bienes vigente. 															
<p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>	<p>RENGIFO ZAPATA EBER GABRIEL RUC N° 10771552540</p>														
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/79,021,66 DEL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION O DEL ITEM, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acreditará una experiencia de S/19,766.41 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 4/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponde. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Viveres en General.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹² correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>El postor NO ACREDITO LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, por la venta de Bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, verificando que no cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases.</p>														
RESULTADO	DESCALIFICADA														

Conforme a lo señalado en el artículo 75° (Calificación) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que el postor **RENGIFO ZAPATA EBER GABRIEL, CON RUC N°10771552540, No acreditó correctamente la experiencia del Postor en la Especialidad**, por lo tanto, se considera su oferta como **DESCALIFICADA**.

3.- FROYLAN ROSARIO CABRERA HUARCAYA

<p>A HABILITACION</p>	<p>FROYLAN ROSARIO CABRERA HUARCAYA RUC N° 10001155534</p>														
<table border="1"> <tr><td>A</td><td>CAPACIDAD LEGAL – OBLIGATORIO</td></tr> <tr><td>A.1</td><td>HABILITACION</td></tr> <tr><td colspan="2">Requisitos:</td></tr> <tr><td colspan="2">- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) – Activo – Habido.</td></tr> <tr><td colspan="2">- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores como Proveedor de Bienes, en caso de consorcio todos los miembros del consorcio deben contar con su registro de inscripción vigente</td></tr> <tr><td colspan="2">Acreditación:</td></tr> <tr><td colspan="2"> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la Ficha RUC actualizada. • Copia simple del Registro Nacional de Proveedores (RNP) de Bienes vigente. </td></tr> </table>	A	CAPACIDAD LEGAL – OBLIGATORIO	A.1	HABILITACION	Requisitos:		- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) – Activo – Habido.		- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores como Proveedor de Bienes, en caso de consorcio todos los miembros del consorcio deben contar con su registro de inscripción vigente		Acreditación:		<ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la Ficha RUC actualizada. • Copia simple del Registro Nacional de Proveedores (RNP) de Bienes vigente. 		SI CUMPLE
A	CAPACIDAD LEGAL – OBLIGATORIO														
A.1	HABILITACION														
Requisitos:															
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) – Activo – Habido.															
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores como Proveedor de Bienes, en caso de consorcio todos los miembros del consorcio deben contar con su registro de inscripción vigente															
Acreditación:															
<ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la Ficha RUC actualizada. • Copia simple del Registro Nacional de Proveedores (RNP) de Bienes vigente. 															
<p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>	<p>FROYLAN ROSARIO CABRERA HUARCAYA RUC N° 10001155534</p>														





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

<p>Requisitos.</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/79,021,66 DEL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/19,766.41 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 41/100 SOLES, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Viveros en General.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹² correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>RESULTADO</p>	<p>CALIFICA</p>

Conforme lo señalado en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concluye que el postor **FROYLAN ROSARIO CABRERA HUARCAYA, CON RUC N°10001155534**, acredita correctamente, por lo tanto, se considera su oferta como **CALIFICADA**.

Por lo tanto, de acuerdo a la admisión, evaluación y calificación del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2025-MPA/CS-AS PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE MORON ENTERO DE CEBADA Y FREJOL UCAYALINO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA- PCA-2025**, el Comité de Selección, concluye que la oferta admitida, evaluada y calificada del postor que ocupo el primer lugar es la empresa **FROYLAN ROSARIO CABRERA HUARCAYA , CON RUC N°10001155534**, por el monto de **S/ 66,967.50 (Sesenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Siete con 50/100 soles)**, **Excluido el IGV.**

Se concluye dicho acto siendo las 11.30 horas del 07.03.2025, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.


ING. LOLA ECHEVARRIA RICAPA
Primer Miembro Titular
Comité del Selección


ING. BILLY ANTONIO DEL AGUILA
SORIA
Presidente Titular
Comité de Selección


ECON. MIRIAM MENDEZ TOVAR
Segundo Miembro Titular
Comité de Selección



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2025-MPA/CS-AS PRIMERA CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN DE MORON ENTERO DE CEBADA Y FREJOL UCAYALINO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA- PCA-2025”

En el ambiente de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la municipalidad provincial de Atalaya, ubicado en la calle Rioja N° 659, distrito de Raymondi, provincia de Atalaya y departamento de Ucayali; siendo las 11:31 horas del día 07 de marzo de 2025, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N°04(MEMORANDO N° 082-2025-MPA/GAF, de fecha 14 de febrero del 2025, en uso de sus competencias acorde al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; quienes se encargarán de la preparación, conducción, realización y hasta la culminación del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2025-MPA/CS-AS – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la “**ADQUISICIÓN DE MORON ENTERO DE CEBADA Y FREJOL UCAYALINO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA- PCA-2025**”, el mismo que está integrado por las siguientes personas:

- **ING. BILLY ANTONIO DEL AGUILA SORIA** PRESIDENTE TITULAR
- **ING. LOLA ECHEVARRIA RICAPA** 1ER MIEMBRO TITULAR
- **ECON. MIRIAM MENDEZ TOVAR** 2DO MIEMBRO TITULAR

Según el acta de admisión, evaluación y calificación se otorga la buena pro según el siguiente detalle:

N°	Nombre o Razón Social del postor adjudicado con la buena pro	Monto Ofertado
1	FROYLAN ROSARIO CABRERA HUARCAYA RUC N° 10001155534	S/66,967.50 (Sesenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Siete con 50/100 soles), Excluido el IGV.

POR LO TANTO:

El comité de Selección, de acuerdo a la admisión, evaluación y calificación, otorga la Buena Pro, del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2025-MPA/CS-AS PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la: **ADQUISICIÓN DE MORON ENTERO DE CEBADA Y FREJOL UCAYALINO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA- PCA-2025, CON RUC N°10001155534, por la suma de S/66,967.50 (Sesenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Siete con 50/100 soles), Excluido el IGV.**

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 12:00 horas del 07-03-2025 suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.


ING. LOLA ECHEVARRIA RICAPA
Primer Miembro Titular
Comité del Selección


ING. BILLY ANTONIO DEL AGUILA
SORIA
Presidente Titular
Comité de Selección


ECON. MIRIAM MENDEZ TOVAR
Segundo Miembro Titular
Comité de Selección